

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00930.

El escrito que milita a folio precedente del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 15 de septiembre pasado, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar requerir a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA NORTE – de ésta ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 0853 de fecha 09 de Junio de 2021, el cual fue recibido en esa entidad el 11 de junio del año 2021, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente. Igualmente infórmese que el 23 de julio de 2021, la parte actora canceló ante dicha entidad los derechos de registro de la medida cautelar ordenada por el Juzgado, según Radicación No. 2021 - 38645.-

Oficiése por secretaría a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del Oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez remitida a este Despacho la respuesta solicitada, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **164**, hoy **24 de septiembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08ec8148e3b97d73b07d33f9dad03ffdd0ccb90f8894afcd820343b0e2902967

Documento generado en 23/09/2021 04:14:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**